

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y TELEMÁTICA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2021 (SEGEX 884499X).

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Ramón Amores García.

Concejales/as Grupo Socialista:

D^a Ana Isabel Estarlich León.

D. Francisco Piera Córdova.

D^a María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D^a Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D^a Emma Escribano Picazo.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D^a María Ángeles García Tébar.

Concejales/as Grupo Popular:

D^a Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Ruiz Carrasco.

D^a Marta Leal Escribano.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Santiago Blasco Paños.

D. Sergio Jiménez Fernández.

Secretaria General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

Interventora:

D^a Nieves Baquero Tenes.

Siendo las 09:10 horas del día 08 de octubre de 2021 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento mediante videoconferencia a través de la plataforma digital "zoom", bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y quedando acreditada la identidad de los miembros participantes y que se encuentran en territorio español, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

13.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: EXTRAORDINARIA DE 13-09-2021 (SEGEX 865187Z): De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, extraordinaria, celebrada el día 13-09-2021 en primera convocatoria y de forma telemática, acta que no habiendo oposición es aprobada por unanimidad, ordenándose su incorporación

al registro electrónico de actas correspondiente.=====

13.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL TACRC (TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES) Y LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS (SEGEX 734653C):

Visto que por la empresa Suma Social y Servicios SLU se formuló recurso especial en materia de contratación ante el TACRC contra el acuerdo plenario de 25-05-2021 por el que se adjudicó el contrato del "Servicio de Atención Integral de la Residencia Municipal de Mayores Virgen de los Remedios" a favor de la UTE Delta-Salzillo, oponiéndose a la puntuación otorgada por la Mesa de Contratación a su oferta económica.

Como consecuencia de la interposición del recurso, el TACRC ordenó la suspensión del procedimiento de contratación hasta tanto no se obtuviera la resolución del mismo, suspensión que fue acordada por el Pleno de 01-07-2021.

Visto que con fecha 30-09-2021 tuvo entrada en el Ayuntamiento la Resolución n° 1248/2021 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales recaída en el recurso n° 939/2021 por la que se desestima el recurso interpuesto por Suma Social y Servicios; y se ordena el levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación.

En esta resolución, el TACRC considera acertada la valoración otorgada por la Mesa a la oferta de Suma Social y Servicios SLU.

Visto que el órgano competente para la tramitación, adjudicación (y por tanto, la suspensión y su posterior levantamiento) es el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Atención a las Personas emitido en sesión de 05-10-2021 y del que da lectura la Sra. Secretaria.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para agradecer a la empresa concesionaria del servicio de atención integral de la residencia, Suma Social y Servicios, el buen trabajo llevado a cabo durante estos años y especialmente por la época tan difícil que hemos pasado debido a la pandemia del COVID-19; situación que han afrontado con gran profesionalidad. Quiero agradecer personalmente a D. Alfredo Pelegrín su buena disposición y colaboración.

La nueva empresa adjudicataria del servicio comenzará el 1 de noviembre con subrogación de todo el personal que trabaja actualmente en la residencia.

A continuación toma la palabra D^a Eva Perea que dice que la nueva gestión comenzará el 1 de noviembre; previamente mantendremos una reunión para que el traspaso se lleve a cabo con total normalidad. Desde la Concejalía de Servicios Sociales queremos agradecer a Suma Social y Servicios y a D. Alfredo Pelegrín la gestión realizada en nuestra residencia.

D^a Delfina Molina se suma al agradecimiento a la empresa concesionaria del servicio Suma Social y Servicios y a D. Alfredo

Pelegrín; también quiero agradecer su buen hacer a Charo, Directora del Centro, ya que ha sido la cara visible de la residencia frente a los familiares y a los vecinos de nuestro pueblo.

Sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento, unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación acordada por Pleno de 01-07-2021, de conformidad con la Resolución n° 1248/2021 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales recaída en el recurso n° 939/2021 por la que se desestima el recurso especial interpuesto por Suma Social y Servicios SL.

Segundo: Continuar con el procedimiento de contratación en el momento procesal en que quedó suspendido y que se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo con la entidad UTE SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU Y DELTA FACILITY SL, con C.I.F. U06769525.

Tercero: Notificar electrónicamente el presente acuerdo a la UTE adjudicataria del contrato y al resto de empresas que concurrieron a la licitación y su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 09:16 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada de forma telemática a través de videoconferencia por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 08 de octubre de 2021, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 08 de octubre de 2021

LA SECRETARIA GENERAL